

CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN A CONCEDER EN LOS PLANES DE GESTIÓN FORESTAL (Subvención = R+I+C+P)

R: Recopilación de la información

TIPO DOCUMENTO	€/ha	
	<500 ha	> 500 ha
P.O.s.	2,15	1,43
P.D.s., R.P.O.s.	1,91	1,19
R.P.D.s.	1,43	0,6

I: Informe selvícola

	Fcc	TIPO DOCUMENTO	€/ha	
			<500 ha	> 500 ha
Posterior trabajo de campo con PARCELAS	Fcc > 30%	P.O.s.	5,97	5,01
		RESTO	5,01	4,30
	Fcc < 30%	TODOS	1,98	1,67
Posterior trabajo de campo con LIDAR / PNOA	Fcc > 30%	TODOS	2,98	2,51

NOTA:

P.O.s.: Proyecto de ordenación simplificado
 P.D.s.: Plan dasocrático simplificado
 R.P.O.s.: Revisión de proyecto de ordenación simplificado
 R.P.D.s.: Revisión de plan dasocrático simplificado

Para el cálculo de importes, el Plan dasocrático (especies de turno corto) y la Revisión de plan dasocrático (especies de turno corto), se equiparan al Plan dasocrático simplificado y Revisión de plan dasocrático simplificado, respectivamente.

C: Campo, cálculo del nº de parcelas (*)

(*) Para los expedientes con el inventario forestal ya realizado (2 puntos en el criterio de valoración 8), no se calculará ningún importe en concepto de Campo.

TERRENO FORESTAL	Fcc	Tipo Masa
TERRENOS ARBOLADOS	> 30%	PINAR fustales adultos (tramos en regeneración)
	> 30%	PINAR (latizales altos-fustales jóvenes)
	> 30%	QUERCINEAS (latizales altos-fustales jóvenes)
	> 30%	TALLARES DE QUERCINEAS
	< 30%	DEHESAS
	> 30%	TODOS
	TODOS	RESTO DE MASAS FORESTALES (sabinas no adeshadas, repoblados en estado de monte bravo o latizal bajo, etc)
TERRENOS DESARBOLADOS	< 5%	MATORRALES Y/O PASTIZALES

Tipo de inventario a realizar si STM > SFM	
Tipo de inventario	Densidad recomendada de parcelas (parcela/ha)
SIMPLE	1/4
SIMPLE	1/6
SIMPLE	1/8
CUALITATIVO	1/10
SIMPLE	1/20
LIDAR / PNOA	-----
CUALITATIVO	1/10
CUALITATIVO	1/20

SFM (ha)
100
150
200
sin límite
500

sin límite
sin límite

Tipo de inventario a realizar si STM < SFM			
Inventario SIMPLE con ejecución forzosa de 25 parcelas o empleo de LIDAR/PNOA	Empleo de LIDAR/PNOA o inventario CUALITATIVO	CUALITATIVO	Densidad recomendada de parcelas (parcela/ha)
75=<STM<100	25=<STM<75	STM<25	1/10
130=<STM<150	50=<STM<130	STM<50	1/10
-----	-----	STM<200	1/10
-----	-----	-----	-----
-----	-----	STM<500	1/10
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

TERRENO FORESTAL	Fcc	Tipo Masa
TERRENOS ARBOLADOS	TODOS	CHOPERA de producción

Tipo de inventario	Nº de árboles	Nº de parcelas
SIMPLE	1-1000	1
	1001-2000	2
	2001-3000	3
	+ de 3000	se suma 1 parcela cada 1500 árboles

STM: Superficie por Tipo de Masa (ha)

SFM: Superficie Forestal Mínima (ha)

Una vez calculado el nº de parcelas a realizar, se multiplicará el nº de unidades calculadas por el precio unitario de las mismas, publicado en el Anexo II, apartado 1.- Toma de datos, de las bases reguladoras de la ayuda

	TIPO DOCUMENTO	€/ha
Cuando se utilicen datos LIDAR/PNOA, se aplicará únicamente el siguiente importe en concepto de Campo: Procesado Datos LIDAR/PNOA proporcionando variables dasométricas de un inventario convencional; a nivel rodal o tipo de masa	TODOS	2,98

P: Procesado de datos, redacción y reprografía.

	TIPO DOCUMENTO	<500 ha	> 500 ha
>30% Fcc	P.O.s.	7,24	5,98
	P.D.s., R.P.O.s.	6,27	5,08
	R.P.D.s.	5,33	4,34
< 30% Fcc	TODOS	2,66	2,06